SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CONVOCATORIA DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL Nº OCE-01/2017 INTERNACIONAL PRESENCIAL DE SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN EN EL ESPACIO AEREO MEXICANO, QUE TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE PISTOLA DE ILUMINACION PARA TORRES DE CONTROL TIPO L-GUN DE ACUARDO AL ANEXO TÉCNICO (NORMA OACI ANEXO 14 VOL. 1)

1 GENERALIDADES.

Los licitantes deberán presentar de manera presencial las Propuestas Técnica y Económica en un sobre, cerrado de manera inviolable, en la Dirección de Recursos Materiales, a más tardar en la fecha y hora que se indica como límite en la Invitación, de las 9:00 a las 14:00 horas.

El pedido se asignará a un licitante por la partida completa y abarca el ejercicio presupuestal 2017 para lo cual se cuenta con suficiencia presupuestaria.

El sobre deberá contener, por la parte exterior, la siguiente información:

a) Datos del remitente.- nombre y denominación o razón social completa.

b) Datos del destinatario.- C.P. Carlos Alberto Escobar Jiménez, Director de Recursos Materiales, Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano, SCT, Av. 602 número 161 Zona Federal del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, C.P. 15620.

c) Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional OCE-01/2017 Internacional Presencial de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, que ahora en delante de denominará la Ley y Reglamento.

Solamente podrán participar en este procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por SENEAM.

2 DESCRIPCIÓN

PARTIDA	DESCRIPCION GENERAL	CANTIDAD	UNIDAD
1	PISTOLAS DE ILUMINACION PARA TORRES DE CONTROL TIPO L-GUN DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO (SEGÚN NORMA OACI ANEXO 14 VOL. 1)	**10**	**PZA.**

3 DOCUMENTACION Y PARTICIPACION

3.1 Licitantes. Podrá presentar una sola Proposición cada fabricante o distribuidor autorizado que no esté inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP).

3.1.1 Todos los documentos que correspondan a la Invitación deberán elaborarse en idioma español, en original, sin tachaduras, raspaduras ni enmendaduras, utilizando, en lo que sea aplicable, papel membretado del licitante y ser firmados por el representante legal del licitante en la última hoja de cada documento. Las Proposiciones no podrán desecharse cuando las demás hojas que las integran, y sus anexos, carezcan de firma o rúbrica.

3.1.2 Todos los documentos que conformen la Proposición deberán presentarse en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones (no serán recibidas Proposiciones enviadas a través de servicio postal, mensajería o cualquier medio electrónico) foliados, numerando de manera individual la Propuesta Técnica, la Propuesta Económica y los demás documentos. En el caso de que algunas de las hojas carezcan de folio y se constate que mantienen continuidad no se podrá desechar la Proposición.

3.1.3 La Proposición deberá presentarse en uno o más sobres cerrados en forma inviolable, que contengan la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica, foliados, numerados de manera individual indicando los datos del licitante, los de SENEAM, y el número de la Invitación. La documentación legal podrá entregarse dentro o fuera del sobre que contenga las Propuestas Técnica y Económica.

3.1.4 Documentación legal:

a) El licitante o representante legal deberá presentar original para cotejo y copia de su identificación oficial con fotografía y un escrito (**ver modelo en el Anexo 1)** en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse, por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

a1) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas,

a2) Del representante del licitante: Número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las Propuestas.

b) Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, de que no se encuentra dentro de ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley **(ver modelo en el Anexo 2)**;

c) Escrito en donde el licitante presente una declaración de integridad **(ver modelo en el Anexo 3)** , en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de SENEAM induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes;

d) Escrito en el que se manifieste, bajo protesta de decir verdad **(ver modelo en el Anexo 4)**, que por su conducto no participan en esta Invitación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP).

- Personas morales en cuyo Capital Social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del párrafo anterior.
- Personas morales que en su Capital Social participen personas morales en cuyo Capital Social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de este inciso.
- Personas físicas que participen en el Capital Social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación en el Capital Social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad de la manifestación a que se refiere este inciso será sancionada en los términos de la Ley

Si de la información y documentación con que cuente la SFP se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, SENEAM se abstendrá de firmar el pedido correspondiente.

Notas:

A) Se sugiere integrar en el mismo sobre la documentación legal, la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica, de tal forma que no vaya a perderse ninguna hoja y que simplifique su revisión.

B) En el Anexo 10 se relacionan los documentos que deberán presentarse. El licitante indicará en este formato toda la documentación que entregue en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. No será motivo de desechamiento no entregar este formato.

C) Se solicita entregar una copia adicional de toda la documentación y no será motivo de desechamiento no entregarla.

D) Para las propuestas Presenciales, los licitantes deberán entregar en una USB 3 archivos, los cuales deberán contener la Propuesta Técnica, la Propuesta Económica y la Documentación Legal, una vez que hayan sido firmadas por el representante legal.

E) Será causa de desechamiento de las proposiciones no presentar cualquiera de los documentos establecidos en lo incisos a), b), c) y d) a los que se refiere el punto 3.1.4

F) El licitante adjudicado, con base en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación deberá presentar:

f1) Licitante adjudicado nacional, con base en el Articulo 32-D del Código Fiscal de la Federación deberán presentar previo a la firma del pedido un documento actualizado expedido por el SAT, en el que emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberán solicitar documento conforme a lo establecido en la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, incluyendo el correo electrónico controlextranjero@sct.gob.mx para que el SAT envié el acuse de respuesta;

f2) para dar cumplimiento a lo dispuesto en las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales en materia de seguridad social. En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante adjudicado deberá realizar la consulta de opinión ante el IMSS, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se le notifique el fallo, incluyendo el correo electrónico el controlextranjero@sct.gob.mx para que el IMSS envié el "acuse de respuesta" positiva; en base al acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR,publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.

f3) Licitante adjudicado extranjero, declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, de que, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 32-D del Código Fiscal y la Regla 2.1.39 de la Resolución

Miscelánea Fiscal para 2017, que su representada no se encuentra obligada a presentar lo siguiente **(ver modelo en el Anexo 5):**

- Solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro;
- Total o parcialmente, declaración anual del ISR.
- Declaraciones periódicas en México.
- Ni cuenta con créditos fiscales firmes o no, en México.

g) El licitante adjudicado deberá presentar, en forma previa a la firma del pedido, copia certificada, para su cotejo, y copia simple, para su archivo, de los documentos cuyos datos se aluden en los incisos a1) y a2) del punto 3.1.4, para acreditar su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el pedido correspondiente, así como el original del escrito mencionado en el inciso d) del punto 3.1.4.

3.1.5 Disposiciones Adicionales para el Licitante Adjudicado Extranjero.

La escritura constitutiva y sus reformas y el poder de su representante legal deberán cumplir con los siguientes requisitos: estar debidamente apostillados o legalizados y acompañados de una traducción al idioma español. Además, el poder deberá estar debidamente protocolizado; todo esto conforme a lo siguiente:

APOSTILLAMIENTO: Obligatorio para los licitantes extranjeros provenientes de países signatarios y que esté en vigor para ellos "LA CONVENCION POR LA QUE SE SUPRIME EL REQUISITO DE LEGALIZACION DE LOS DOCUMENTOS PUBLICOS EXTRANJEROS" (Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de Agosto de 1995.

LEGALIZACION: Los licitantes extranjeros cuyos Estados no sean contratantes de la Convención antes señalada, deberán cumplir con la legalización consular correspondiente.

TRADUCCION: Por peritos debidamente autorizados por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de la Ciudad de México.

PROTOCOLIZACION: Se deberá realizar ante Notario Público Mexicano (Estados Unidos Mexicanos). Se puede acudir ante el Cónsul Mexicano de su circunscripción, quien ejerce funciones de Notario Público Mexicano.

Cabe aclarar que queda bajo la responsabilidad de los licitantes extranjeros que el texto de cada documento cumpla con cada requisito establecido.

3.1.6 Propuesta Técnica. De acuerdo con lo establecido en el punto 4.

3.1.7 Propuesta Económica. De acuerdo con lo establecido en el punto 5.

3.1.8 Relación de Documentación **(ver modelo en el Anexo 10)**. No será motivo de desechamiento no presentar esta relación.

4 PROPUESTA TECNICA

Todos los documentos que correspondan a la Propuesta Técnica **(ver modelo en el Anexo 6)** deberán elaborarse en idioma español, foliados, sin tachaduras, raspaduras ni enmendaduras, utilizando en lo que sea aplicable papel membretado del licitante y ser firmados por su apoderado o representante legal en la última hoja

de cada documento. La Propuesta Técnica no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran carezcan de firma.

Notas:

A) Se solicita entregar el original firmado y copia fotostática; cabe aclarar que no será motivo de desechamiento no entregar las copias; sin embargo, se recomienda entregarlas, pues ello facilitará el proceso de la Invitación.

B) No será motivo de desechamiento que el licitante elabore su Propuesta Económica sin seguir el modelo que aparece en el Anexo 6, siempre y cuando se cumplan, en forma exacta, todas las instrucciones contenidas en esta convocatoria; sin embargo se recomienda seguir este modelo pues facilitará el proceso de la Invitación.

4.1 Presentación de la Propuesta Técnica.

La Propuesta Técnica debe presentarse por la partida completa (**ver modelo en el Anexo 6)** considerando la entrega de los bienes y la garantía de los bienes.

4.2 Carta del fabricante.

Firmada por persona que tenga poder para ello, en la que se comprometa a suministrar refacciones para los bienes cotizados, por un período mínimo de 10 años contado a partir de la fecha de recepción de los bienes.

4.3 Constancia del fabricante.

Suscrita por persona facultada para ello, donde se comprometa a mantener una representación para el servicio postventa ante SENEAM, para hacer efectiva la garantía de los bienes objeto de esta Invitación.

4.4 Distribuidores Autorizados.

Los Distribuidores autorizados deberán presentar escrito en el que demuestren que están autorizados por el fabricante.

4.5 Lugar de Origen de los Bienes.

Los licitantes extranjeros deberán indicar en su Propuesta Técnica el lugar de origen de los bienes.

4.6 Plazo de Entrega de los bienes.

El plazo de entrega de los bienes es de 4 meses a partir del establecimiento de la Carta de Crédito.

4.7 Suministros Parciales.

Esta Convocatoria se considera indivisible, por lo que no se aceptarán suministros parciales.

4.8 Vía de Embarque.

Será aérea y deberá precisarse en la Propuesta Técnica.

4.9 Lugar de Entrega de los Bienes.

4.9.1 Bienes de Licitante Adjudicado Nacional.

El Licitante adjudicado deberá entregar los bienes en las oficinas centrales de SENEAM.

4.9.2 Bienes de Proveedor Extranjero.

Deberá consignar los bienes al agente aduanal que determine SENEAM (el cual estará indicado en la Carta de Crédito) a fin de que dicho agente aduanal efectúe los trámites aduanales respectivos y, a continuación, los ponga a disposición del proveedor, en la propia aduana, quien a su vez deberá proceder a entregar los bienes en las oficinas centrales de SENEAM.

Notas:

A) En caso de que el licitante adjudicado extranjero embarcara bienes anticipadamente, sin contar con la previa autorización escrita de SENEAM para ello, quedará obligado a cubrir los gastos de almacenaje y recargos fiscales que estas situaciones originen. Así mismo, asumirá los riesgos de pérdidas o daños que pudieren sufrir los bienes en el recinto fiscal.

B) Las maniobras de carga y descarga serán por cuenta y riesgo del proveedor.

C) El proveedor deberá coordinar la entrega de los bienes con la Subdirección de Almacenes e Inventarios al teléfono: (55)5786-5576, con un mínimo de tres días hábiles de anticipación a la entrega de los bienes a SENEAM, la cual será formalizada mediante la elaboración del recibo de material y el Acta de Entrega – Recepción de los Bienes firmada por la Dirección General Adjunta Técnica y el Proveedor.

4.10 Condiciones de Entrega de los Bienes, para Licitante Extranjero.

DAP (Incoterms 2010) hasta las oficinas de SENEAM.

4.11 Envío de Facturas Proforma, para Licitante Extranjero.

Al menos 2 semanas antes de efectuar el embarque, el licitante adjudicado extranjero debe enviar a la Dirección de Recursos Materiales de SENEAM (vía e-mail), las facturas proforma que correspondan a los bienes que se embarcarán, elaboradas en idioma español, o bien, en el idioma del país de origen de los bienes, con traducción simple al español. SENEAM informará lo procedente al proveedor también vía e-mail, dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción de las facturas antes mencionadas.

4.12 Empaque y Embalaje.

El empaque y el embalaje de los bienes deben ser los adecuados para garantizar que los mismos lleguen en perfectas condiciones hasta el lugar de entrega.

Notas:

A) En cada caja, el licitante adjudicado extranjero debe indicar la forma para el manejo adecuado de los bienes, así como los datos del destinatario y del consignatario (razón social, domicilio completo y la referencia del pedido correspondiente) pegando en cada una un sobre que contenga fotocopias de las respectivas listas de empaque en las que se indiquen la descripción de las partes que se incluyen, los números de serie, números de parte, cantidades, dimensiones, pesos y equipo al que corresponde.

B) El día hábil anterior al embarque, el licitante adjudicado extranjero deberá informar a la Dirección de Recursos Materiales, vía e-mail, los datos del envío, indicando la línea transportista, así como el número de la guía, enviando, vía e-mail, copia de la misma.

4.13 Equipos Nuevos.

El licitante deberá presentar un escrito donde garantice que los bienes ofertados serán nuevos, originales, que no estén descontinuados a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y que no serán reconstruidos ni remanufacturados.

4.14 Garantía de los Bienes.

El licitante debe indicar el plazo de garantía de los bienes cotizados y proporcionar los distintos detalles relativos a los aspectos de la garantía que ofrece, para determinar la solvencia de la Propuesta Técnica, de acuerdo al Anexo Técnico.

4.15 Certificaciones de Calidad.

El licitante deberá indicar en su Propuesta Técnica, las certificaciones de calidad con las que cumplen los bienes, las cuales deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas y, a falta de estas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

4.16 Patentes, Marcas y Derechos de Autor.

El licitante asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieren darse en materia de licencias, patentes, marcas o derechos de autor, tanto en el ámbito nacional, como en el internacional, con respecto a los bienes materia de esta Invitación; por lo que, de presentarse alguna reclamación a SENEAM con ese motivo, el licitante conviene desde ahora en pagar cualesquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a SENEAM, a más tardar a los 15 días naturales, contados a partir de que sea notificado.

4.17 Instructivos y Manuales.

Los licitantes deberán presentar los instructivos, manuales en idioma español o inglés y demás información que considere necesaria para determinar la solvencia de su Propuesta Técnica.

Nota:
Los instructivos y manuales no requerirán ser firmados por el representante del licitante.

4.18 Verificación de los Bienes.

SENEAM verificará el cumplimiento de las especificaciones de los bienes.

5 PROPUESTA ECONOMICA.

5.1 El licitante deberá elaborar su Propuesta Económica en idioma español, foliada, sin tachaduras, raspaduras ni enmendaduras, utilizando en lo que sea aplicable su papel membretado, siguiendo el modelo que aparece como **Anexo 7**. La Propuesta Económica deberá ser firmada por el representante legal del licitante en todas sus hojas. La Propuesta Económica no podrá desecharse cuando sus anexos carezcan de firma o rúbrica. Las cifras correspondientes a subtotales y totales podrán ser protegidas con cinta adhesiva transparente.

Será causa de desechamiento de la Propuesta Económica no presentar la información a que hace referencia el formato del **Anexo 7**.

Notas:

A) Se solicita entregar el original firmado y copia fotostática; cabe aclarar que no será motivo de desechamiento no entregar las copias; sin embargo, se recomienda entregarlas, pues ello facilitará el proceso de la Invitación.

B) No será motivo de desechamiento que el licitante elabore su Propuesta Económica sin seguir el modelo que aparece en el Anexo 7, siempre y cuando se cumplan, en forma exacta, todas las instrucciones contenidas en esta convocatoria; sin embargo se recomienda seguir este modelo pues facilitará el proceso de la Invitación.

5.2 Presentación de la Propuesta Económica.

La Propuesta Económica debe presentarse por la partida completa.

5.3 Contenido.

La Propuesta Económica debe considerar el costo de los bienes en las oficinas centrales de SENEAM.

5.4 Moneda.

5.4.1 Licitante Nacional.

La Propuesta Económica deberá presentarse en Pesos Mexicanos y deberá incluir el IVA desglosado.

Nota:

Cabe aclarar que el licitante nacional podrá presentar su Propuesta Económica, así como sus facturas, en Dólares de los EE.UU.A. Sin embargo, los pagos se realizarán en Pesos Mexicanos al tipo de cambio vigente en la fecha en que se hagan los pagos.

5.4.2. Licitante Extranjero.

La Propuesta Económica deberá presentarse en Dólares de los EE.UU.A.

5.5 Condiciones de Precios.

Los precios que se ofrezcan permanecerán fijos durante la vigencia del pedido.

Notas:

A) Los precios deberán presentarse conforme a lo establecido en el Anexo 7 incluyendo los distintos descuentos que puedan ofrecerse. Es importante señalar que no podrá mencionarse por separado ningún descuento y, si esto se hace, no será tomado en cuenta para la evaluación.

B) Para adquisiciones posteriores de bienes, refacciones o accesorios a los que se refiere esta convocatoria, los precios deberán ser iguales a los que se coticen en esta Invitación, pudiéndose aumentar como máximo y previa comprobación por parte del proveedor, el porcentaje de inflación oficial del país de origen del fabricante.

5.6 Anticipo y Condiciones de Pago.

5.6.1 Anticipo.

No se otorgará ningún anticipo.

5.6.2 Condiciones de Pago de los Bienes, para Licitante Adjudicado Nacional.

EL pago de los bienes se pagará en Pesos Mexicanos a través de Carta de Crédito, de acuerdo al programa de entrega de los bienes, ocho días naturales después de su entrega contra la presentación de las facturas originales, copia de la de garantía de cumplimiento del pedido y el original del Acta Entrega - Recepción de los Bienes, firmada por la Dirección General Adjunta Técnica y el proveedor.

5.6.3 Condiciones de Pago de los Bienes, para Licitante Adjudicado Extranjero.

El pago de los bienes se pagará en dólares de los EE.UU.A. Mediante Carta de Crédito de acuerdo al programa de entrega de los bienes aceptado por SENEAM, al licitante adjudicado en el país que señale, a los ocho días naturales después de la entrega de los bienes contra la presentación de los siguientes documentos: originales de la factura, guías de embarque, listas de empaque, copia de la garantía de cumplimiento del pedido y el original del Acta de Entrega - Recepción de los Bienes firmada por la Dirección General Adjunta Técnica y el proveedor.

Notas:

A) La Carta de Crédito será establecida a más tardar 30 días hábiles después de la firma del pedido.

B) Las comisiones que el banco corresponsal cobre por la Carta de Crédito, serán cubiertas por el licitante adjudicado.

C) Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el caso de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de SENEAM.

5.6.4 Vigencia de las Proposiciones.

Las Proposiciones deberán considerarse vigentes hasta la firma del pedido.

5.6.5 Trámites de Importación para Proveedor Extranjero.

SENEAM se responsabilizará de los trámites de importación necesarios y pagará con sus propios recursos los impuestos los derechos de importación y los gastos y los honorarios del agente aduanal que el Órgano Desconcentrado determine.

Notas:

A) Terminados los trámites aduanales, el agente aduanal pondrá los bienes a disposición del proveedor, conforme a lo señalado en el punto 4.9.2

B) Cuando la vía de embarque fuere aérea, SENEAM efectuará los trámites de importación en la aduana de carga del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

6 GARANTIAS.

6.1 Garantía de Cumplimiento del Pedido.

El licitante adjudicado deberá presentar garantía por el 10 por ciento del monto total del pedido sin incluir el IVA, en la misma moneda en la que hubiere presentado su Propuesta Económica **(Ver modelo en el Anexo 9).**

6.2 La garantía debe establecerse a favor de la Tesorería de la Federación por medio de fianza expedida por institución mexicana de fianzas debidamente autorizada, o por cheques certificados o de caja de una institución financiera que tenga autorización para operar en territorio mexicano, o por carta de crédito irrevocable expedida por institución de crédito autorizada.

La garantía de cumplimiento del pedido se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones garantizadas por partida.

Nota:

En caso de que se efectúen modificaciones al pedido, que incidan en el monto u otras condiciones que se hubieren establecido en la garantía a efecto de mantenerla actualizada, el proveedor deberá obtener las modificaciones que sean necesarias y entregar los originales respectivos a SENEAM dentro de los 30 días naturales posteriores a la firma de cada modificación al pedido.

7 INFORMACION ESPECIFICA

7.1 JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

No se realizará ninguna junta de aclaraciones a la convocatoria, sin embargo, las dudas que tengan los licitantes las presentaran, a más tardar tres días naturales antes de la fecha límite de presentación de propuestas, por medio de un escrito dirigido a la persona que firma la convocatoria el cual deberá ser presentado en la Dirección de Recursos Materiales con domicilio en Av. 602 no. 161 Zona Federal del AICM; las respuestas les serán informadas a todos los licitantes que participan en el procedimiento por medio e-mail, a más tardar un día antes de la fecha límite para presentar sus propuestas

7.2 **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Este acto será presidido por el Director General Adjunto de Administración, por el Director de Recursos Materiales o por la persona que nombren para ello, quien será el único facultado para tomar las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley y su Reglamento.

La revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las Proposiciones.

A este acto podrá asistir cualquier persona que manifieste su interés en estar presente en el acto sin voz ni voto, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia.

Solamente podrán participar los licitantes que hubieren presentado su Proposición y que hayan sido invitados por SENEAM.

La apertura de las proposiciones se llevará a cabo en las oficinas centrales de SENEAM en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales el 13 de noviembre 2017 a las 11:00 horas. Cabe mencionar que no se permitirá la entrada a los licitantes después de esta hora y se seguirán los siguientes pasos:

7.3 Suspensión Temporal de la Invitación.

La SFP podrá suspender temporalmente la Invitación cuando:

a) Se advierta que existan, o pudieren existir, actos contrarios a las disposiciones de la Ley o de las que de ella se deriven, o bien que, de continuarse con el procedimiento de contratación, pudieren producirse daños o perjuicios a SENEAM;

b) Con la suspensión no se cause perjuicio al interés social y no se contravengan disposiciones de orden público.

7.4 Cancelación de la Invitación.

La Invitación podrá cancelarse:

a) Por caso fortuito, o por causa de fuerza mayor.

b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y que, de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a SENEAM.

7.5 No Negociación.

No podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria ni en en las Proposiciones presentadas por los licitantes.

7.6 Desechamiento de Proposiciones.

Será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria que afecte la solvencia de la propuesta (salvo aquéllos en los que se indica, en forma específica, que no son motivo de desechamiento) así como la comprobación de que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

7.7 Invitación Desierta.

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones, se optará por continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, esta convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en las invitaciones.

7.8 Evaluación de las Proposiciones.

Para evaluar las Proposiciones se aplicarán los siguientes criterios:

a) Dado que para la adquisición de los bienes objeto de esta Invitación no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y que el factor preponderante para la adjudicación del pedido es el precio más bajo, se aplicará el criterio de evaluación binaria;

b) Se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio;

c) En caso de que las Propuestas Económicas hubieren sido presentadas en moneda extranjera, para efectos de emitir el fallo, se tomará en cuenta el "Tipo de cambio para solventar las obligaciones denominadas en moneda extranjera, pagaderas en la República Mexicana", que se publique en el Diario Oficial de la Federación el día del Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones;

d) Para evaluar las Propuestas Económicas por lo que se refiere a los impuestos y a los derechos de importación, se considerarán las fracciones arancelarias correspondientes a los bienes objeto de esta Invitación, aplicando las tasas de impuesto al comercio exterior que correspondan, según el caso, tanto a

países con los que México tenga firmados Tratados de Libre Comercio como a aquellos países con los que no tenga firmados dichos tratados. En caso de que algún licitante omita identificar el país de origen de los bienes se considerará la tasa de impuesto de los países con los que México no tenga tratado.

e) SENEAM podrá solicitar aclaraciones a los licitantes, o verificar la información, siempre y cuando no se contravenga lo estipulado en esta convocatoria;

f) SENEAM verificará que las Proposiciones cumplan con todos los requisitos solicitados en esta Convocatoria.

7.9 Criterios para la Adjudicación del pedido. SENEAM emitirá su fallo en base a los criterios siguientes:

a) Las Proposiciones se compararán, en forma equivalente, entre los distintos licitantes;

b) Se considerarán Proposiciones solventes las que cumplan con las condiciones legales y técnicas, considerando también los plazos de entrega requeridos, así como los demás aspectos que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de todas las condiciones establecidas en esta Convocatoria.

e) El pedido se adjudicará al licitante que presente la Proposición solvente cuyo monto total sea el más bajo por la partida completa;

f) Si resulta que dos o más Proposiciones se encuentran en igualdad de condiciones, se dará preferencia a personas que hayan demostrado en su Proposición que integran el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, en ese orden;

g) En caso de persistir el empate de dos o mas proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte adjudicado del sorteo manual por insaculación que celebre SENEAM, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada Propuesta Económica que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante adjudicado.

7.10 Fallo de la Invitación

En junta pública se dará a conocer el Fallo de la Invitación en las oficinas centrales de **SENEAM el 17 de noviembre de 2017 a las 12:00 horas**.

Notas:

A) Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederán las inconformidades que interpongan los licitantes, en los términos del artículo 65 de la Ley.

B) Las inconformidades deberán presentarse por escrito a través de CompraNet o en las oficinas de la SFP, sitas en Av. Insurgentes Sur 1735 Col. Guadalupe Inn, México, D.F. 01020.

C) De acuerdo con lo establecido en el artículo 35, fracción III de la Ley, el nuevo plazo que, en su caso se fije para notificar el fallo, no deberá exceder de 20 días naturales contados a partir del plazo originalmente fijado.

D) Con la notificación del fallo por el que se adjudica el pedido, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Las actas del acta de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrán entregar una copia a dichos asistentes. Al finalizar cada acto y por un término no menor a cinco días hábiles, en la Dirección de Recursos Materiales se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible.

7.11 Elaboración y Firma del Pedido.

El pedido **(ver modelo en el Anexo 9)** se elaborará y firmará como se indica a continuación:

a) Esta Convocatoria formará parte integrante del pedido;

b) La firma del pedido se efectuará dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo de la Invitación, en la Dirección de Recursos Materiales de SENEAM.

c) Las fianzas las que se refiere el punto 6 deberán entregarse en la Dirección de Recursos Materiales de SENEAM, dentro de los 30 días naturales posteriores a la firma del pedido.

d) El licitante adjudicado no estará obligado a suministrar los bienes, si SENEAM por causas imputables al mismo no firmare el pedido. En este supuesto, SENEAM, a solicitud escrita del licitante, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para preparar y elaborar sus Proposiciones, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con esta Invitación;

e) El atraso de SENEAM en la formalización del pedido, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

7.12 Modificaciones al Pedido.

Previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente, a solicitud expresa del proveedor, y por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a SENEAM, el Director General Adjunto de Administración, contando con la previa justificación o visto bueno del área requirente, podrá modificar el pedido, a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes. En este supuesto, se formalizará la modificación respectiva, no procediendo la aplicación de las penas convencionales por atraso mencionadas en el punto 7.17

En caso de que el proveedor no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

7.13 Cesión de Derechos y Obligaciones.

Los derechos y las obligaciones que se deriven del pedido y/o sus modificaciones, no podrán cederse, en forma parcial ni total, en favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de SENEAM, por escrito.

7.14 Reembolso de los Gastos no Recuperables.

7.14.1 El licitante a quien se hubiere adjudicado el pedido no estará obligado a suministrar los bienes, si SENEAM, por causas imputables a éste, no firmare el pedido. En este supuesto, SENEAM, a solicitud escrita del licitante, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para preparar y elaborar su propuesta.

7.15.2 Se podrá dar por terminado anticipadamente el pedido, sin responsabilidad y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Pedido con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaria de la Función Publica. En estos supuestos SENEAM reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el presente contrato.

7.15.3 Si la SFP determina la nulidad total del procedimiento de contratación por causas imputables a SENEAM, éste reembolsará al licitante los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente.

7.15.4 Previa solicitud por escrito del licitante, el pago de los gastos no recuperables se limitará, según corresponda, a los siguientes conceptos, debidamente comprobados: pasajes y hospedaje de una persona que haya asistido a la Junta de Aclaraciones, al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, al Fallo de la Invitación y a la firma del pedido, en caso de que el licitante no resida en el lugar en que se realice el procedimiento, y al costo de la garantía de cumplimiento exclusivamente en el caso del Licitante adjudicado.

7.15.5 Los gastos no recuperables a los que se refiere este punto serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del Licitante adjudicado.

7.16 Notificaciones.

El domicilio consignado en las Proposiciones será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos y sus modificaciones que celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento, mientras no se señale otro distinto, debiendo notificarlo a SENEAM por escrito. El domicilio manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones.

7.17 Penas Convencionales.

Para el caso en que el proveedor incumpla con la entrega de los bienes en las fechas establecidas, se le aplicará una pena convencional consistente en una cantidad igual al 5 al millar, respecto del importe de los bienes no proporcionados oportunamente sin incluir el IVA correspondiente, por cada día natural de demora. Esta pena se estipula por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, y su importe se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva. El monto de dicha pena no excederá del importe proporcional de la garantía de cumplimiento que corresponda al monto del servicio que haya sido prestado con atraso. Queda pactado asimismo, que la suma de los montos por penas convencionales no excederá del importe de la garantía de cumplimiento prevista en el punto 6.1

7.18 Sanciones:

a) Si el proveedor no firmare el pedido, por causas imputables a él, dentro del plazo establecido en el punto 7.11 inciso b), o no entrega la garantía del cumplimiento del pedido dentro del plazo de 30 días naturales posteriores a su firma, se estará a lo estipulado a los artículos: 46, 2° párrafo, y 60, fracción I, de la Ley;

b) En caso de que existan errores u omisiones en los documentos del proveedor, que provoquen demora a SENEAM para poder efectuar los trámites aduanales, los gastos que por ello se originen (almacenaje o recargos fiscales), serán por cuenta del proveedor;

c) Para el supuesto de incurrir el proveedor en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en el pedido, SENEAM independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento;

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, SENEAM podrá optar entre exigir el cumplimiento del pedido aplicando las penas convenidas o la rescisión administrativa del mismo;

d) Serán aplicables las sanciones que indica la Ley. Ver artículos 59 a 64;

e) Cuando los bienes objeto de esta Invitación lleguen dañados o resulten defectuosos (incluso dentro del período de garantía) el proveedor, a través de su representante o distribuidor, estará obligado a cubrir los gastos que se originen por el envío y el retorno de los bienes (fletes, impuestos o gastos y honorarios del agente aduanal) hasta que sean devueltos o repuestos con otros similares;

Nota:

Si el proveedor o su representante, no tiene licencia de importador y exportador, SENEAM lo podrá apoyar previa solicitud por escrito.

f) En casos de Tratados de Libre Comercio firmados entre México y otros países, los proveedores extranjeros deberán ajustarse a los formatos oficiales de los certificados de origen establecidos por los países involucrados en ellos ya que, de no hacerlo, provocarán que se pierdan los beneficios para el importador que marcan dichos tratados y, en consecuencia, serán transferidos a los proveedores respectivos los costos adicionales que por ello se originen;

g) Si el licitante adjudicado por declarar falsamente en el punto 4.5, provoca que SENEAM deba pagar algún impuesto adicional, este costo deberá ser absorbido por el licitante.

EL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

C.P. CARLOS ALBERTO ESCOBAR JIMÉNEZ

10 ANEXOS
1 ANEXO TÉCNICO

ANEXO 1

O B L I G A T O R I O

(Este anexo se podrá incluir en el sobre que contenga las Propuestas Técnica y Económica).

DECLARACION DE FACULTADES

PUNTO 3.1.4 INCISO a) DE LA CONVOCATORIA.
ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE
(NOMBRE) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas en la presente Licitación, a nombre y representación de: (NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O MORAL)

Invitación a cuando menos tres Personas Internacional Presencial OCE-01/2017

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-
Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo Electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario o Fedatario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre
" "	" "	"
" "	" "	"

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva, debidamente inscritas en el Registro Público de Comercio:

Nombre del apoderado o representante legal:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario o Fedatario Público ante el cual se otorgó:

FIRMA Y PUESTO DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FECHA:

ANEXO 2

O B L I G A T O R I O

(Este anexo se podrá incluir en el sobre que contenga las Propuestas Técnica y Económica).

ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY

PUNTO 3.1.4 INCISO b) DE LA CONVOCATORIA.
ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

SCT SENEAM

ASUNTO: INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL PRESENCIAL OCE-01/2017.

EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS Y, EN SU CASO, PODER CELEBRAR EL PEDIDO RESPECTIVO CON ESE ORGANO, EN RELACION A LA CONVOCATORIA DE REFERENCIA, NOS PERMITIMOS MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS EL CONTENIDO DE DICHOS ARTICULOS ASI COMO SUS ALCANCES LEGALES.

ASIMISMO, QUE LOS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS DE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA QUE LA REPRESENTA Y EL SUSCRITO, NO ESTAMOS EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS PRECEPTOS EN MENCION.

A T E N T A M E N T E.

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FECHA:

ANEXO 3

O B L I G A T O R I O

(Este Anexo se podrá incluir en el sobre que contenga la Propuesta Técnica y Económica)

DECLARACION DE INTEGRIDAD

ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

PUNTO 3.1.4 inciso c) de la Convocatoria.

ASUNTO: INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL PRESENCIAL N° OCE-01/2017.

NOS PERMITIMOS MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA EMPRESA _____DECLARA POR SI MISMA O A TRAVES DE INTERPOSITA PERSONA SE ABSTENDRA DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE SENEAM INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS EN RELACION CON LOS DEMAS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FECHA:

ANEXO 4

O B L I G A T O R I O

(Este anexo se podrá incluir en el sobre que contenga la Propuesta Técnica y Económica.)

NO INHABILITACION DE LA SFP

PUNTO 3.1.4 INCISO d) DE LA CONVOCATORIA.

ELABORAR EN
PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

ASUNTO: INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **OCE-01/2017** INTERNACIONAL PRESENCIAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE PISTOLAS DE ILUMINACIÓN PARA TORRES DE CONTROL TIPO L-GUN SEGÚN NORMA OACI ANEXO 14 VOL. 1

PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPOSICIONES, Y EN SU CASO, PODER CELEBRAR EL PEDIDO RESPECTIVO, QUE TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE: **PISTOLAS DE ILUMINACIÓN PARA TORRES DE CONTROL TIPO L-GUN SEGÚN NORMA OACI ANEXO 14 VOL 1 ,** NOS PERMITIMOS MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO PARTICIPAN EN ESTA LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR;
- PERSONAS MORALES QUE EN SU CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL, A SU VEZ, PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE INCISO.
- PERSONAS FÍSICAS QUE PARTICIPEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE PERSONAS MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS.

A T E N T A M E N T E.

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FECHA:

ANEXO 5

SOLO PARA LICITANTE GANADOR EXTRANJERO
SE DEBERA ENTREGAR PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO.

DECLARACION 32-D

PUNTO 3.1.4 SUBINCISO f3 DE LA CONVOCATORIA

SENEAM

(Nombre de Representante o Apoderado Legal) en mi carácter de (Apoderado o Representante Legal) de la Empresa denominada (Denominación o Razón Social), cuya Actividad Preponderante es _____ y con domicilio fiscal en_____, adjudicada en la Invitación a Cuando menos Tres Personas Internacional presencial N° OCE-01/2017, respecto del pedido número _____ (REQUISITO INDISPENSABLE PARA PROCEDER A LA EMISIÓN DE OPINIÓN) **_____, por el concepto de _____ (adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública), con un monto a contratar de (_____ USD), por medio del presente escrito, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, manifiesto lo siguiente:**

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017 expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dependencia *del Ejecutivo Federal, en los Estados Unidos Mexicanos, mi representada no se encuentra obligada a presentar lo siguiente:*

- **Solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro;**
- **Total o parcialmente, declaración anual del ISR.**
- **Declaraciones periódicas en México.**
- **Ni cuenta con créditos fiscales firmes o no, en México.**

ATENTAMENTE

(Nombre y firma autógrafa original del apoderado o representante legal).

FECHA :

NOTA: ***En el supuesto de que el proveedor se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.***

OBLIGATORIO

Este anexo se deberá incluir en el sobre que contenga la Propuesta Económica. Elaborar en papel membretado de la empresa.

PROPUESTA TECNICA

PUNTO 4 DE LA CONVOCATORIA
ELABORAR TODOS LOS DOCUMENTOS EN IDIOMA ESPAÑOL, SIN TACHADURAS, RASPADURAS NI ENMENDADURAS. TODOS LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPUESTA DEBEN SER FOLIADOS Y FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE EN LA ULTIMA HOJA.

PUNTO DE LA CONVOCATORIA.	*DESCRIPCION DEL PUNTO DE LA CONVOCATORIA, DETALLES QUE SE PROPORCIONAN, COMENTARIOS Y OBSERVACIONES.*
4.2	CARTA DEL FABRICANTE: VER DOCUMENTO ANEXO.
4.3	CONSTANCIA DEL FABRICANTE: VER DOCUMENTO ANEXO.
4.4	DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS: VER DOCUMENTO ANEXO. SOLO PARA DISTRIBUIDORES
4.5	LUGAR DE ORIGEN DE LOS BIENES: VER DOCUMENTO ANEXO.
4.6	PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: SE ACEPTA LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
4.7	SUMINISTROS PARCIALES: SE ACEPTA LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
4.8	VIA DE EMBARQUE: VER DOCUMENTO ANEXO.
4.9	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: SE ACEPTA LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
4.10	CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES, PARA LICITANTE EXTRANJERO: SE ACEPTA LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
4.11	ENVIO DE FACTURAS PROFORMA PARA LICITANTE EXTRANJERO : SE ACEPTA LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
4.12	EMPAQUE, EMBALAJE Y ASPECTOS RELACIONADOS: SE ACEPTA LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
4.13	EQUIPOS NUEVOS: VER DOCUMENTO ANEXO.

4.14 **GARANTIA DE LOS BIENES: VER DOCUMENTO ANEXO.**

4.15 **CERTIFICACIONES DE CALIDAD: VER DOCUMENTO ANEXO.**

4.16 **PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR: SE ACEPTA LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.**

4.17 **INSTRUCTIVOS Y MANUALES: VER DOCUMENTOS ANEXOS.**

4.18 **VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES: SE ACEPTA LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.**

OBSERVACIONES:

ESTA PROPUESTA TECNICA CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES DE LA CONVOCATORIA Y AUN CUANDO ALGUNOS PUNTOS O ASPECTOS DE DICHA CONVOCATORIA NO SE MENCIONEN AQUÍ EN FORMA CONCRETA O ESPECIFICA, ACEPTAMOS CUMPLIR INTEGRAMENTE TODAS LAS ESPECIFICACIONES.

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FECHA:

O B L I G A T O R I O

PROPUESTA ECONÓMICA

(Este anexo se deberá incluir en el sobre que contenga la Propuesta económica).

ANEXO 7

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS OCE-01/2017 INTERNACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE PISTOLAS DE ILUMINACIÓN PARA TORRES DE CONTROL TIPO L-GUN DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO SEGÚN NORMA OACI ANEXO 14 VOL. 1

PUNTO 5

ELABORAR EN PAPELERIA MEMBRETADA

ELABORAR TODOS LOS DOCUMENTOS EN IDIOMA ESPAÑOL, SIN TACHADURAS, RASPADURAS NI ENMENDADURAS. SE DEBEN FOLIAR TODOS LOS DOCUMENTOS Y DEBE SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN TODAS SUS HOJAS.
LAS CIFRAS CORRESPONDIENTES A SUBTOTALES Y TOTALES PODRAN SER PROTEGIDAS CON CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE.

PARTIDA	D E S C R I P C I O N	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN IVA) (DESCUENTOS INCLUIDOS)	MONTO DEL IVA DEL IMPORTE (SOLO PARA LICITANTES NACIONALES)	TOTAL INCLUYENDO IVA (INDICAR NUM. Y LETRA)
1	**PISTOLAS DE ILUMINACIÓN PARA TORRES DE CONTROL TIPO L-GUN DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO (SEGÚN NORMA OACI NEXO 14 VOL. 1)**	10	PZA			

5.3 CONTENIDO: SE ACEPTA LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.
5.4 MONEDA: EL LICITANTE ESTABLECERA SI SON PESOS MEXICANOS O DÓLARES DE LOS EE.UU.A
5.5 CONDICIONES DE PRECIOS: SE ACEPTA LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.
5.6 ANTICIPO Y CONDICIONES DE PAGO: SE ACEPTA LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.
5.7 TRAMITES DE IMPORTACIÓN, SOLO PARA LICITANTES EXTRANJEROS: SE ACEPTA LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE, FIRMA Y PUESTO DEL REPRESENTANTE LEGAL :

FECHA:

FORMATO PARA LA ELABORACION DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO

ANEXO 8

(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA AFIANZADORA)

NOMBRE DE LA AFIANZADORA

DECLARACION EXPRESA DE QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA CUENTA CON LA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, **INDICANDO EL MARGEN DE OPERACIÓN (EL IMPORTE DE LA FIANZA NO DEBE REBASAR LOS LIMITES DE OPERACIÓN QUE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO AUTORICE A LAS AFIANZADORAS, EXCEPTO LOS CASOS DE AUTORIZACIÓN DE REAFIANZAMIENTO OTORGADA POR LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS).**

NUMERO DE POLIZA

DECLARACION QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA SE CONSTITUYE HASTA POR LA SUMA DE **$**_____ **(CANTIDAD CON LETRA 00/100 M.N.),** A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION, PARA GARANTIZAR POR _____ **CON DOMICILIO),** EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PEDIDO No. _____, DE FECHA _____, DE 2017, QUE TIENE POR OBJETO LA CONTRATACION DE: _____, ESTA FIANZA ESTARA VIGENTE HASTA QUE SERVICIOS A LA NAVEGACION EN EL ESPACIO AEREO MEXICANO MANIFIESTE POR ESCRITO SU CONFORMIDAD PARA SU CANCELACION, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, SU REGLAMENTO Y DEMAS APLICABLES, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

a) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE PEDIDO.

b) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERA REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA EMITIDA POR **SENEAM** DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES DEL PEDIDO.

c) QUE LA FIANZA PERMANECERA VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION QUE GARANTIZA Y CONTINUARA VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO, ASI COMO DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME.

d) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE DICHA GARANTIA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIEN SE SUJETARAN PARA EL CASO DEL COBRO DE LA INDEMNIZACION POR MORA QUE PREVÉ EL ARTICULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORANEO DEL IMPORTE DE LA POLIZA DE FIANZA REQUERIDA, Y.

e) QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZON DE SU DOMICILIO O POR CUALESQUIER OTRA CAUSA.

FECHA DE EXPEDICION

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:_____

INFORMATIVO

FORMATO PARA CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, PARA QUE ELABOREN LA DECLARACION DE ACEPTACION DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PEDIDO MODELO DE SENEAM

seneam

AV. 602 No. 161
ZONA FEDERAL DEL AEROPUERTO
INTERNACIONAL DE LA CD. DE MEXICO
DELEG. VENUSTIANO CARRANZA
C.P. 15620 R.F.C. SSN051121AI7

SECTOR: 09 SUB-SECTOR:004 CLAVE: COO

PEDIDO

N° DEL PEDIDO: AÑO SECUENCIA COMPRADOR

HOJA N° 01 de | FECHA: DIA; MES: AÑO

PROVEEDOR:

REFERENCIA DE COTIZACION: FECHA: DIA: MES: AÑO

← FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES.

TRANSPORTE

LUGAR DE ENTREGA:

ALMACEN, ENTREGAR BIENES A:

FECHA DE ENTREGA: DIA MES AÑO

CONDICIONES DE ENTREGA:

CONDICIONES DE PAGO:

(A PARTIR DE LA RECEPCION DE DOCTOS.)

PROCEDIMIENTO UTILIZADO PARA ADJUDICAR ESTE PEDIDO:

REQUISICION (ES) No.(s):

PARTIDA	CODIGO - DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD:	UNIDAD:	PRECIO UNITARIO:	PRECIO TOTAL:

IMPORTE PARTIDAS COTIZADAS:	SUBTOTAL:	TOTAL MONEDA EXTRANJERA	TOTAL MONEDA NACIONAL, (NUMERO Y LETRA)
OTROS: CONCEPTO/CANTIDAD ---	I.V.A: ---	T.C. M/N:	

COMPRADOR (NOMBRE, FIRMA TEL. Y FECHA): DIA | MES | AÑO | TEL.:	AUTORIZACIONES (NOMBRE, FIRMA, CARGO Y FECHA):

VER CLAUSULAS, INSTRUCCIONES VARIAS Y COPIAS AL REVERSO.

O P C I O N A L

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL PRESENCIAL N°OCE-01/2017

ANEXO 10

Elaborar en papel membretado del licitante

(Este anexo deberá presentarse FUERA del sobre que contenga las Propuestas Técnica y Económica).

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. OCE-01/2017 INTERNACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE PISTOLA DE ILUMINACIÓN PARA TORRES DE CONTROL TIPO L-GUN SEGÚN NORMA OACI ANEXO 14 VOL. 1

REQUERIMIENTO DE LA CONVOCATORIA.	*VERIFICACION*
3.3.4 DOCUMENTACION LEGAL	
a) FACULTADES **(ANEXO 1)** E IDENTIFICACION OFICIAL DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.	
b) ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY **(ANEXO 2)**	
c) DECLARACION DE INTEGRIDAD **(ANEXO 3)**	
d) NO INHABILITACION DE LA SFP **(ANEXO 4)**	
4 PROPUESTA TECNICA (ANEXO 7)	
5 PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 8)	

FECHA:

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE, FIRMA Y PUESTO DEL REPRESENTANTE LEGAL: